



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°396. –

DALCAHUE, 19 de abril del 2024. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1031-1032-1054-1055-1056-1057-1065. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ	HONORARIOS	2,5 HORAS	09:00 a 11:30	15/04/2024
		2 HORAS	15:00 a 17:00	15/04/2024
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS	HONORARIOS	9 HORAS	08:00 a 17:00	16/04/2024
		5,5 HORAS	11:30 a 17:00	17/04/2024
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA	HONORARIOS	1,25 HORAS	08:00 a 09:15	17/04/2024
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.	HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 a 17:00	16/04/2024
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.	HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 a 17:00	18/04/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERÁ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/PYOA/fmcc